

ORDENANZA N° 1062/2010

Hosentamp, 25 de Agosto de 2010

Visto :

la Reforma de la ley 3001. -

y Considerando :

Que se debe tener en cuenta la nueva reglamentación de la ley 3001, art. 138, donde se dispone que todos los Decretos y Resoluciones deben ser aprobados por la Honorable Junta de Fomento. -

Que por secretaría se dió lectura del Decreto N° 18/2010. -

Por ello :

la Honorable Junta de Fomento de Hosentamp;
resuciona por fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1° : Apruébase el Decreto N° 18/2010, de acuerdo a lo estipulado por el Art. N° 138 de la ley 3001. -

Artículo 2° : Regístrese, publíquese, archívese. -

MARTA MARCUZZO
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



OSVALDO PICOTTI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP